Al contestar cite este número
Nº Radicado 0123011213802 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO-DIADF38-10

Bogotá D.C., 06 de octubre del 2023

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Edificio Ministerio de Defensa Cuartel General
Bogotá D.C

Asunto: Revaluación Técnica del proceso de Mínima Cuantía No 335/2023

Con toda atención me permito enviar a la Señora Coronel, Directora Administrativa y Financiera del COGFM, revaluación técnica dentro del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No 325, cuyo objeto es: "EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE BATERÍAS INCLUYENDO INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA (01) UPS 200 KVA S/N P2W0030 (SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA) DEL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en el anexo técnico.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITO HABILITANTE

La verificación Técnica versará sobre los siguientes aspectos:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OFERTA EMPRESA:

No.	OFERENTE
1	SERVITRONICS SAS

Banco de Baterías Para UPS 200KVA S/N P2W0030				
ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ REQUERIDO**
1	**Instalación, configuración y puesta en funcionamiento** **Suministro un (01) banco compuesto por de 54 Baterías con las siguientes características:**	Unidad	1	**NO CUMPLE**

	Batería ácido-plomo VRLA libre de mantenimiento referencia UPS12-400MR Voltaje nominal: 12 V Capacidad nominal: 103Ah @ 20 Hr Peso Aprox.: 30 Kg a 40kg Terminal: Tornillo insertado Material de la carcasa: Polipropileno retardante a la flama FR UL94-V2 Medidas (mm): Largo: 340.9 Ancho: 172.7 x Alto total: 216.4 Vida de anaquel estimada: hasta 10 años @ 25°C Garantía de 2 años a partir del recibo a satisfacción. **Nota: Para el correcto funcionamiento deben de utilizar el cableado necesario con estas características:** En cobre tipo soldador, TPR 150°C Cu 3/0 AWG 600v Conexion en serie Terminales en cobre estañadas tipo ojo para cable TPR 150°C Cu 3/0 AWG 600v			

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ REQUERIDO**
1. Realizar la desconexión de las baterías UPS actual, bajo condiciones de seguridad adecuados sin afectar la operación de los equipos que actualmente se encuentran instalados y que dependen de esta. 2. Durante la vigencia del contrato, deberán mantenerse los precios ofertados sin cambio alguno. 3. Ningún pedido podrá ser despachado sin que medie solicitud por parte del supervisor del contrato. 4. Al momento de la entrega, deberán entregarse los bienes junto con el documento respectivo el cual deberá contener: Descripción, marca, la cantidad de cada uno de ellos, y la fecha de entrega. 5. PEDIDOS DE URGENCIA. En caso de que EL M.D.N –COMANDO GENERAL –DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA –CGDJ6-CECCO requiera algún elemento de urgencia, el supervisor del contrato lo requerirá y se deberá entregar en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento del supervisor del contrato, sin que esto implique un costo adicional sobre los elementos despachados. 6. TIEMPO DE RESPUESTA: Se deberán entregar dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. 7. Los bienes deberán ser cambiados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato; cuando los bienes presenten imperfecciones, fallas o defectos de fabricación, durante el periodo de garantía; sin que esto genere un costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares. 8. Se debe garantizar que los elementos que serán adquiridos al MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CGDJ6-CECCO sean nuevos, de primera calidad, no remanufacturados, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, y en ningún caso se podrá delegar esta responsabilidad a terceros. 9. EMPAQUE: Los bienes deberán venir con los sellos y empaques de fábrica. 10. RECURSOS Y HERRAMIENTAS: El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Comando General, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los bienes requeridos. 11. Mantener vigentes los permisos y licencias que requiera para cumplir con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato. 12. Contar como minino con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para la realización de solicitudes y para el seguimiento y monitoreo de las mismas. 13. Asistir a las reuniones y demás citaciones que haga el supervisor del contrato con el fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la prestación del servicio y/o entrega de los elementos objeto del contrato. 14. Dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados y cubierta conforme a la	**CUMPLE**

normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. Los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte. 15. Presentar informe de la ejecución del contrato. 16. El contratista se debe comprometer a realizar y ejecutar todo tipo de medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato. 17. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad, debe ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores. 18. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan condiciones que puedan generar riesgos industriales, para lo cual se debe dotar a su personal de todos los elementos necesarios de protección en los casos en donde el desarrollo de las actividades pueda ocasionar situaciones peligrosas para la seguridad y salud. 19. La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás. normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas y será verificada por el supervisor el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social por medio de las planillas pila y certificaciones. 20. Todo personal que labore, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Protección Social o institución equivalente, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas overol y guantes, el personal que lo requiera o lo indique el contratante, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento de protección que las normas de seguridad requieran o exija. 21. El contratista asumirá la responsabilidad de indemnizaciones o sanciones a que hubiera lugar por accidentes de trabajo. 22. La limpieza de las zonas de trabajo asignados por el CECCO para la ejecución de trabajos será efectuada a diario por el contratista. 23. El contratista se compromete a cumplir con los parámetros de confiabilidad de información y que cualquier fuga de información por parte de la empresa o algún funcionario de esta se catalogara como delito y atentado contra la seguridad del ESTADO. 24. Estudios de seguridad: todo el personal que ingrese al CECCO para desarrollar tareas requeridas del contrato se debe realizar un estudio de seguridad, solo ingresaran personal que apruebe dicho estudio, este estudio estima 20 días para dar concepto de viabilidad de ingreso al personal, por lo que el oferente deberá entregar dichos estudios diligenciados a más tardar dentro de los cinco (05) días calendario después de adjudicado el proceso. 25. El contratista debe presentar un cronograma de actividades firmado como máximo 05 días después del acta de Inicio de firmado el contrato al supervisor, que corresponda a cada actividad e Incluya las actividades mínimas exigidas, con el fin de medir en tiempo la ejecución de cada tarea, y de llevar un control eficiente y evitar incumplimientos en el proceso contractual.	
ESTADO ACTUAL DEL EQUIPO	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ REQUERIDO**
La UPS en respaldo de los equipos del Departamento Conjunto de Comunicaciones en donde se encuentran los componentes que prestan los servicios de comunicación del Comando General de las Fuerzas Militares. Se requiere realizar la instalación de banco de baterías a una UPS de 200 KVA S/N P2W0030, la cual está configurada en 480 VAC entrada y salida, esta UPS cuenta con transformadores de acople para la red comercial de la siguiente manera, 208/480 VAC en la entrada de la UPS y de 480/208 VAC en la salida de la UPS, el sistema está compuesto de manera adicional con su respectivo banco de baterías que está conformado por 54 baterías de 12 VAC 102 Amp	**CUMPLE**
TRABAJOS REQUERIDOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ REQUERIDO**

Desinstalación baterías de la UPS actual bajo todas las medidas de seguridad. Suministro 01 banco de baterías que se compone de 54 baterías con características, de acuerdo al presente anexo, En relación con la instalación del banco de baterías el Contratista deberá incluir todos los elementos o materiales necesarios que permitan garantizar el correcto funcionamiento del mismo; en el evento en que falte algún elemento que impida el buen funcionamiento del banco de baterías, el contratista deberá suministrarlos, sin que estos generen costo adicional para la ejecución del contrato, ni para el Comando General de las Fuerzas Militares. El banco de baterías estará sujetos a pruebas de funcionamiento y operación de acuerdo con el manual del fabricante, para garantizar un correcto funcionamiento bajo todas las condiciones ambientales, topográficas y de operación. Las pruebas en mención se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato, con el acompañamiento permanente del personal técnico del CECCO CGFM. Para lo cual se efectuarán las siguientes pruebas: ✓ Carga y descarga. ✓ Voltaje de celdas. ✓ Medida de densidad por celdas.	CUMPLE
CONSIDERACIONES	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ REQUERIDO**
El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de las baterías en conexión serie, por un plazo de dos (02) años, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción. Igualmente se debe garantizar que el banco de baterías y accesorios, serán nuevos, de primera calidad, no remanufacturado de acuerdo con las especificaciones del presente anexo. Así mismo, el contratista se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellas baterías, materiales y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación. Los gastos debidos a transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de reparación de los equipos y partes serán asumidos por el contratista.	CUMPLE
GARANTIAS	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ REQUERIDO**
• Se deberá programar una (01) visita preventiva sin costo a los 6 meses y hacer todas las visitas de mantenimiento preventivo que sea necesario en las instalaciones del CECCO, durante el plazo de ejecución del contrato y no podrá cobrar valores adicionales a los propuestos. • El proveedor deberá suministrar los repuestos e insumos a los cuales se les realice cambio durante el mantenimiento, al igual que la garantía de estos con un tiempo mínimo de 1 año. • El proveedor deberá allegar certificado de garantía de la mano de obra de los trabajos efectuados por el personal idóneo de acuerdo con las especificaciones adscritas al proceso para tal fin con un tiempo mínimo de 1 año y de las baterías por 2 años.	CUMPLE

PERFILES PROFESIONALES

Cargo	Formación Académica	Cant	Experiencia	Formación Adicional	CUMPLE/ NO CUMPLE/ REQUERIDO

Ingeniero Eléctrico o Electricista o afines	Ingeniero eléctrico o electrónico o afines	Mínimo 1	Experiencia general: mínimo dos (2) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Experiencia especifica: interventoría y/o coordinación y/o supervisión de mínimo dos (2) proyectos dentro de los cuales se acrediten al menos tres (3) de las siguientes actividades: • Instalación y/o Mantenimiento de subestaciones. • Desinstalación e Instalación de redes de media y baja tensión. • Repotencialización de redes eléctricas. • Mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS. • Cambio de baterías para UPS trifásicas. • Instalación de UPS Trifásica • Suministro e instalación de Acometida eléctrica, tableros o transferencia para UPS's Trifásicas.	Formación en RETIE vigente y/o Diplomado mínimo de 100 horas en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013.	FRANCISCO JAVIER LOPEZ GUTIÉRREZ CC. 94399415 **CUMPLE** DE ACUERDO AL DOCUMENTO ADJUNTADO MATRICULA PROFESIONAL: No.**MTE.94399415-32329** EXPEDIDA POR **CONTE** DE **BOGOTA DC** EL 04/03/2011 **CARGO:** Responsable del área de servicio técnico con funciones de seguimiento al montaje, mantenimiento y reparación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpidos modelos Galaxy 3000, Galaxy 3500, Galaxy 4000, Galaxy 5000 y Symmetra PX de la marca AP. **OBJETO:** Instalación, configuración, mantenimientos de sistemas de alimentación ininterrumpidos UPS.

Técnico o Tecnólogos	Técnico o tecnólogos electricistas o electromecánicos o industriales o electricidad industrial y de potencia	Mínimo 2	Experiencia General: mínimo tres (3) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Experiencia Especifica: mínima de dos (2) años en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores o montaje y conexiones de equipos en baja tensión, en las cuales se debe acreditar: • Mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS mínimo 200KVA. • Cambio de baterías para UPS trifásicas de mínimo 200 KVA. • Instalación de UPS Trifásica de mínimo 200 KVA. • Suministro e instalación de acometida eléctrica en media y baja tensión de acuerdo con Reglamento técnico de instalaciones eléctricas.	Formación en RETIE vigente y/o Diplomado mínimo de 100 horas en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013.	**EDGAR JAVIER SIERRA ALARCON CC. 79330734** • **DIPLOMA**: ELECTRONICA BASICA E INDUSTRIAL I, II y III. EDGAR JAVIER SIERRA ALARCON CC. 79330734 • **CERTIFICADO:** CAPACITACIÓN SOBRE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LAS UPS, MARCA: IPM, POWERWARE, MG, NEWAVE, SANTAKUPS DURANTE 200 HORAS 15/08/2008

DOCUMENTACIÓN:

EXPERIENCIA HABILITANTE:

ITEMS	EMPRESA CONTRATANTE	OBJECTO DEL CONTRATO	FECHA EJECUCIÓN	CONTRATO	VALOR

1	**REDCOLSA "RED COLOMBIANA DESERVICIOS S.A,**	SUMINISTRO DE BATERIAS ESTACIONARIA LARGA VIDA TECNOLOGIA AGM	02/12/21 AL 31/12/21	NO ANEXO LOS CONTRATOS EN LA DOCUMENTACÍON	78.912.000
2	**BANCO W S.A NIT 900.378.212-2**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS ESTACIONARIA LARGA VIDA TECNOLOGIA AGM	DESDE EL AÑO 2020 A LA FECHA	NO ANEXO LOS CONTRATOS EN LA DOCUMENTACÍON	70.99.000

Verificación del numeral 4.5 CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

- **Cumplimiento Sistema Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)**

SERVITRONICS SAS		**CUMPLE** **ANEXO No. 7** MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Representante Legal:** ELVER ANDRÉS ESCOBAR PACHÓN CC.76304343

SERVITRONICS | unión sistemas y energía

ANEXO No. 7

MANIFESTACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Yo **ELVER ANDRES ESCOBAR PACHON**, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **SERVITRONICS S.A.S.**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que cumplo con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de mis trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual forma me comprometo en caso de resultar adjudicatario a remitir a través de la plataforma del SECOP II el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) o lo requerido por ley, el ó (los) cual (cuales) será (serán) allegados dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Así mismo, mientras se encuentre en ejecución el contrato, el contratista podrá ser requerido para aportar información en cualquiera de los componentes del SG-SST, así como al personal bajo su cargo. Lo anterior será exigible para el contratista dentro y fuera de las instalaciones donde se esté adelantando la actividad del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares.

Nota: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad material en documento público (Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

Para constancia firmo, en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de septiembre de 2023

Elver Andrés Escobar Pachón
C.C. 76.304.343 de Popayán
SERVITRONICS S.A.S.
Nit 800.164.421 -3
Representante Legal

Cali: Avenida Estación No 5BN-27 PBX: (602) 6533555
Bogotá: Calle 25C # 84B-05 Modelia PBX: (601) 5189675
WWW.SERVITRONICS.COM

La oferta presentada por **SERVITRONICS SAS**, se rechaza debido que la batería ofertada para conformar el banco de baterías tiene 100 amperios y lo requerido dentro de la ficha técnica como mínimo es de 103amperios, por lo cual no está habilitada técnicamente.

Anexo: formulario de pregunta y respuestas durante la oferta así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	PÁGINA: 1 de 1
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-139 V. 02
	SGI	Vigente a partir de: 13-09-2022

BOGOTÁ, D.C., 27-09-2023

FORMULARIO No. 2 DE PREGUNTAS Y RESPUESTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nro. 335COGFM DIADF 2023, CUYO OBJETO ES: *"LA ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE BATERÍAS INCLUYENDO (INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA (01) UPS 200 KVA S/N P2W0030 (SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA) DEL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO."*.

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA PRESENTADAS POR PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 15:05 PM

OBSERVACION 1:

"(…)

con respecto a la Adenda publicada, solicitamos a la Entidad cambiar el Amperaje de las Baterías de 103amp a 100amp.

esta solicitud nos obliga porque Baterías de 103amp no son comerciales, el Standar en esas capacidades es de 100amp

(…)"

RESPUESTA:

En respuesta a su pregunta el comité técnico estructurador dentro del anexo técnico plasma las especificaciones mínimas que deben cumplir las baterías a instalar en Banco. En ningún momento pueden desmejorar, teniendo en cuenta que al tener menor amperaje disminuye la capacidad en horas, de igual forma hay muchas referencias en el mercado que cumplen con las especificaciones y son de venta libre, por tanto no se realiza ninguna modificación al anexo técnico.

CT GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ
Comité técnico Estructurador

CONCLUSION

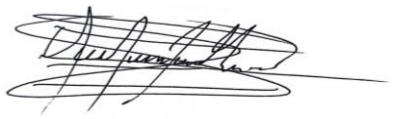
Por lo anterior, la oferta presentada por la firma **SERVITRONICS SAS NIT 900.018.481-3, SE RECHAZA** por no cumplir con los requisitos de orden técnico establecidos en el Pliego de Condiciones.

CUADRO DE CONCLUSION

ITEMS	DESCRIPCIÓN	SERVITRONICS SA		
		CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1 2	Cumplimiento Especificaciones Técnicas		X	
3	Experiencia Habilitante:	X		
4	Cumplimiento Sistema Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)	X		

5	Documentación Perfil (Ingeniero Eléctrico o Electricista o afines)	X		
	Documentación Perfil (Técnico o Tecnólogos)	X		

Atentamente,



Sargento Segundo Andres Alejandro Rondon Martinez
Comité Técnico Evaluador - 335/2023